

Ciudad de México; a 6 de mayo de 2025

Avanza iniciativa para regular propinas a trabajadores de servicios

El pasado 29 de abril de 2025, la Cámara de Diputados aprobó el dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal del Trabajo (“LFT”), respecto de las propinas para personas trabajadoras de servicios.

El dictamen de reforma prevé regular y mejorar los derechos de las personas trabajadoras que laboran bajo esquemas de pago de propinas.

El documento señala que, en establecimientos hoteleros, restaurantes, bares, empresas deportivas, de entretenimiento, estaciones de servicio de combustibles y otros centros de trabajo análogos, el **salario** de estas personas trabajadoras deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades **básicas y normales** de una o un jefe de familia respecto de temas **materiales, sociales, culturales y para proveer educación obligatoria** de hijas e hijos y que, **bajo ningún motivo** podrá ser reemplazado por propinas o conceptos análogos de gratificación voluntaria.

Adicionalmente, se indica que estará prohibido que el salario otorgado sea menor que el **mínimo o mínimo profesional** vigentes.

De igual forma, el documento prohíbe a los patrones el **reservarse, hacer suyas, disponer o tener participación en las propinas**, debiendo distribuirlas en función al tiempo y actividad de las personas trabajadoras que las generen, estableciendo que dicha distribución deberá realizarse **por parte de las personas trabajadoras**.

El dictamen fue enviado a la Cámara de Senadores para la continuación del proceso legislativo y ser discutido.

En el **área laboral y de seguridad social de ECIJA México**, quedamos a sus órdenes en caso de cualquier duda o comentario.

Área Laboral y de Seguridad Social de ECIJA México

socios.mexico@ecija.com

+52 55 5662 6840

www.ecija.com